



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 24 DE MAYO DE 2024

VISTO: el Informe Técnico N.° 604-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"; sobre cese por edad de Edita Consuelo SANDOVAL URTEAGA, y;

CONSIDERANDO:

De acuerdo con el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N.° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) Destitución;

De conformidad con el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

De acuerdo con el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

De conformidad con el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, establece que "El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto";

Que, mediante Resolución Directoral N.° 6493-84-RSL/OP, de fecha 28 de diciembre de 1984, se dispuso contratar a Edita Consuelo SANDOVAL URTEAGA a partir del 27 de febrero de 1985 con el cargo auxiliar de farmacia en la VI Región de Salud de Lima;

Que, a través de la Resolución Directoral N.° 1346-HNAL-P/86, de fecha 30 de noviembre de 1986, se dispuso el nombramiento de Edita Consuelo SANDOVAL URTEAGA, a partir del 01 de julio de 1986 con el cargo auxiliar de farmacia I, nivel "4" en el Hospital "Arzobispo Loayza";

Que, mediante Resolución Directoral N.° 0192-88/HGNAL-P, de fecha 30 de julio de 1988, se aprobó ubicar a partir del 1 de octubre de 1987 al personal del Hospital General Nacional "Arzobispo Loayza", se encuentra registrada la citada servidora en el grupo técnico categorizado, nivel "STE";

Que, mediante Resolución Directoral N.° 082-89-HGNAL/P, de fecha 30 de junio de 1989, se resolvió adecuar la nomenclatura de los cargos clasificados, a partir del 1 de enero de 1989, del personal que se encuentra desempeñando funciones distintas al cargo que ostenta en el presupuesto analítico y la planilla única de pagos; se encuentra registrada la citada servidora con el cargo técnico administrativo I, nivel "STD";



Que, con el Informe Situacional Actual N.° 1276-2024, de fecha 16 de mayo de 2024, se advierte que Edita Consuelo SANDOVAL URTEAGA, identificada con Documento Nacional de Identidad N.° 08726781 es servidora nombrada de esta institución con el cargo técnica administrativo I, nivel "STD", código de Plaza AIRHSP N.° 001393, registra fecha de nacimiento el 2 de junio de 1954 y cumple setenta años de edad el 2 de junio de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N.° 604-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 20 de mayo de 2024 el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil –RENIEC se verifica que Edita Consuelo SANDOVAL URTEAGA registra fecha de nacimiento 2 de junio de 1954 por lo que resulta procedente expedir el acto resolutivo dando termino a la carrera administrativa a partir del 2 de junio de 2024 por la causal de limite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N.° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N.° 001-2024/MINSA, de fecha 3 de enero de 2024, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por limite de edad.

SE RESUELVE:

Artículo 1. – CESAR POR LIMITE DE EDAD (70) años, a partir del 2 de junio de 2024 a la servidora Edita Consuelo SANDOVAL URTEAGA, identificada con documento nacional de identidad N.° 08726781, cargo técnica administrativa I, nivel "STD", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Cadena Funcional: 027-20-044-0097-3999999-5001562-0143-0130, Descripción: Atención en Consultas Externas, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2. - DECLARAR vacante la Plaza AIRHSP N.° 001393, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. – La recurrente se encuentra comprendida en el Régimen Pensionario del Decreto Ley N.° 19990.

Artículo 4. - DISPONER que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio a la referida servidora y de cualquier otro beneficio que le pudiere corresponder.

Artículo 5.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a la interesada; a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones; Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Msc. ROSA A. ROJAS RODRIGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

RARR/HMT/ggl.

